

## Nota informativa de procedimiento de garantías.

### Departamento Calidad

Les informamos de la manera de proceder cuando surja una batería para revisar como posible garantía:

- El cliente debe enviar un email a [garantias@cemabaterias.com](mailto:garantias@cemabaterias.com) con el listado de posibles baterías en garantía. Se adjunta listado\*
- Mandamos nuestra agencia de transporte a recoger las baterías, cuando la cantidad almacenada sea de 10 o más unidades, deben estar debidamente paletizadas.
- Una vez recibidas en nuestro almacén, las comprobamos y hacemos un informe detallado con su diagnóstico que enviaremos por email en 48-72 horas máximo.
- Las baterías aceptadas como garantía se abonarán.
- Las baterías no aceptadas como garantía por no presentar defecto de fabricación quedarán a disposición del cliente durante un período de 30 días naturales a partir de la notificación de nuestro informe de control y verificación.

Excedidos los 30 días de reserva de devolución sin haberse producido la recogida oportuna, CEMA Baterías, S.L. procederá a deshacerse de las baterías no recogidas o de las cuales no se haya solicitado devolución, todo ello conforme a lo previsto por las normas de gestión de residuos vigente

Solamente se aceptará como garantía aquel acumulador que, estando en período hábil de cobertura, presente un defecto de fabricación. Quedan expresamente excluidas de posible garantía las baterías que no hayan sido aplicadas de forma adecuada en algún modelo de vehículo para los cuales estuvieran diseñadas.

Dpto. Calidad CEMA Baterías, S.L.